



### JUSTIFICACIÓN TÉCNICA 2026

El numeral 15 del Artículo 10, de la Ley de Acceso a la Información Pública **APLICA PARCIALMENTE A LA INSTITUCIÓN PARA EL AÑO 2026**, en virtud de que la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala únicamente realiza transferencias otorgadas con fondos públicos y sus respectivos montos asignados y **NO CUENTA CON PROGRAMAS DE SUBSIDIOS Y BECAS.**

Atentamente,

  
 Lic. William Fredy Martinez Molina  
Secretario  
General Administrativo  
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala